FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

## 1 DATOS PERSONALES

| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) | NOMBRES |
|---|---|---|
| Cardona | Gonzalez | Sandra Milena |

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 43624466 — SEXO: F (X) M ( ) — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) — PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

**FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO**

FECHA: DIA 18 MES 11 AÑO 1977

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: ANTIOQUIA

MUNICIPIO: MEDELLIN

**DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA**

CARRERA 42 A 46 R 20 SEGUNDO PISO LA PAZ

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: ANTIOQUIA

MUNICIPIO: ENVIGADO

TELÉFONO: 3103885993 EMAIL: ssandra.cardona@gmail.com

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

***EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA***

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

| EDUCACIÓN BÁSICA | | | | | | | | | | | TÍTULO OBTENIDO | BASICA SECUNDARIA | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PRIMARIA | | | | | SECUNDARIA | | | | MEDIA | | FECHA DE GRADO | | | |
| 1° | 2° | 3° | 4° | 5° | 6° | 7° | 8° | 9° | 10° | 11° | MES | 11 | AÑO | 1993 |
| | | | | | | | | | | X | | | | |

***EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)***

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

**TC** (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

**ES** (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

| MODALIDAD ACADÉMICA | No. SEMESTRES APROBADOS | GRADUADO | | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO | TERMINACIÓN | | No. DE TARJETA PROFESIONAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | SI | NO | | MES | AÑO | |
| POSTGRADO | 0 | X | | MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS CON ENFASIS EN SALUD, CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE | 04 | 2015 | |
| PREGRADO | 11 | X | | INGENIERIA DE PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD | 08 | 2004 | 05284203478 |

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

| IDIOMA | LO HABLA | | | LO LEE | | | LO ESCRIBE | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | R | B | MB | R | B | MB | R | B | MB |
| | | | | | | | | | |

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

| EMPLEO O CONTRATO VIGENTE | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>HOPITAL LOCAL SANTA CATALINA DE SENA | | | *PÚBLICA*<br>X | | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>ANTIOQUIA | *MUNICIPIO*<br>MEDELLIN | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 25 | *Mes* | 08 | *Año* | 2016 | *Día* | | *Mes* | | *Año* | |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA* | | | | | *DIRECCIÓN*<br>Sin dirección | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>HOPITAL LOCAL SANTA CATALINA DE SENA | | | *PÚBLICA*<br>X | | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>ANTIOQUIA | *MUNICIPIO*<br>ITAGUI | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>5149290 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 29 | *Mes* | 01 | *Año* | 2020 | *Día* | 16 | *Mes* | 12 | *Año* | 2020 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA* | | | | | *DIRECCIÓN*<br>ITAGUI- CALATRAVA | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>HOPITAL LOCAL SANTA CATALINA DE SENA | | | *PÚBLICA*<br>X | | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>ANTIOQUIA | *MUNICIPIO*<br>ITAGUI | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>5149290 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 05 | *Mes* | 02 | *Año* | 2019 | *Día* | 05 | *Mes* | 12 | *Año* | 2019 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA* | | | | | *DIRECCIÓN*<br>itagui calatrava | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>HOPITAL LOCAL SANTA CATALINA DE SENA | | | *PÚBLICA*<br>X | | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>ANTIOQUIA | *MUNICIPIO*<br>ITAGUI | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>5149290 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 24 | *Mes* | 01 | *Año* | 2018 | *Día* | 15 | *Mes* | 12 | *Año* | 2018 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA* | | | | | *DIRECCIÓN*<br>ITAGUI- CALATRAVA | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>HOPITAL LOCAL SANTA CATALINA DE SENA | | | *PÚBLICA*<br>X | | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>ANTIOQUIA | *MUNICIPIO*<br>MEDELLIN | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 31 | *Mes* | 01 | *Año* | 2017 | *Día* | 16 | *Mes* | 12 | *Año* | 2017 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA* | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CALLE 63 N 58 B 03 | | | | | | |

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

## Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>HOPITAL LOCAL SANTA CATALINA DE SENA | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>ANTIOQUIA | *MUNICIPIO*<br>ITAGUI | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>5149290 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día* | 25 | *Mes* | 08 | *Año* 2016 | *Día* | 09 | *Mes* | 12 | *Año* | 2016 | |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA* | | | | | *DIRECCIÓN*<br>ITAGUI- CALATRAVA | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>SAO6 | | | *PÚBLICA* | *PRIVADA*<br>X | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>ANTIOQUIA | *MUNICIPIO*<br>MEDELLIN | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>4442661 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día* | 01 | *Mes* | 03 | *Año* 2013 | *Día* | 25 | *Mes* | 08 | *Año* | 2016 | |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>COORDINADORA DE TALENTO HUMANO | *DEPENDENCIA* | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CARRERA 56 A 62 50 | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>HOPITAL LOCAL SANTA CATALINA DE SENA | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>ANTIOQUIA | *MUNICIPIO*<br>ITAGUI | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día* | 17 | *Mes* | 01 | *Año* 2011 | *Día* | 03 | *Mes* | 07 | *Año* | 2011 | |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA* | | | | | *DIRECCIÓN*<br>itagui calatrava | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>HOPITAL LOCAL SANTA CATALINA DE SENA | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>ANTIOQUIA | *MUNICIPIO*<br>ITAGUI | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día* | 19 | *Mes* | 01 | *Año* 2010 | *Día* | 19 | *Mes* | 12 | *Año* | 2010 | |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA* | | | | | *DIRECCIÓN*<br>Sin dirección | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>HOPITAL LOCAL SANTA CATALINA DE SENA | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>ANTIOQUIA | *MUNICIPIO*<br>ITAGUI | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día* | 09 | *Mes* | 06 | *Año* 2009 | *Día* | 09 | *Mes* | 12 | *Año* | 2009 | |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA* | | | | | *DIRECCIÓN*<br>itagui calatrava | | | | | | |

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

| EXPERIENCIAS DEL DOCENTE | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SENA | | | PÚBLICA: X | PRIVADA: | PAÍS: COLOMBIA | | | | | | |
| DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA | MUNICIPIO: ITAGUI | | | | | CORREO ELECTRÓNICO: | | | | | |
| TELÉFONOS: 5149290 | FECHA DE INGRESO | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | |
| | Día: | 03 | Mes: | 02 | Año: 2021 | Día: | 18 | Mes: | 12 | Año: | 2021 |
| AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA SALUD | NIVEL EDUCATIVO: POSTGRADO | | | | | DIRECCIÓN: CALLE 63 - 58B 03 | | | | | |
| EXPERIENCIAS DEL DOCENTE | | | | | | | | | | | |
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA: COMODIN*ELIMINADO | | | PÚBLICA: X | PRIVADA: | PAÍS: COLOMBIA | | | | | | |
| DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA | MUNICIPIO: ITAGUI | | | | | CORREO ELECTRÓNICO: | | | | | |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | |
| | Día: | 20 | Mes: | 01 | Año: 2020 | Día: | 15 | Mes: | 12 | Año: | 2020 |
| AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA SALUD | NIVEL EDUCATIVO: POSTGRADO | | | | | DIRECCIÓN: | | | | | |
| EXPERIENCIAS DEL DOCENTE | | | | | | | | | | | |
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA: COMODIN*ELIMINADO | | | PÚBLICA: X | PRIVADA: | PAÍS: COLOMBIA | | | | | | |
| DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA | MUNICIPIO: ITAGUI | | | | | CORREO ELECTRÓNICO: | | | | | |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | |
| | Día: | 05 | Mes: | 02 | Año: 2019 | Día: | 05 | Mes: | 12 | Año: | 2019 |
| AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA SALUD | NIVEL EDUCATIVO: POSTGRADO | | | | | DIRECCIÓN: | | | | | |
| EXPERIENCIAS DEL DOCENTE | | | | | | | | | | | |
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA: COMODIN*ELIMINADO | | | PÚBLICA: X | PRIVADA: | PAÍS: COLOMBIA | | | | | | |
| DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA | MUNICIPIO: ITAGUI | | | | | CORREO ELECTRÓNICO: | | | | | |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | |
| | Día: | 19 | Mes: | 01 | Año: 2018 | Día: | 15 | Mes: | 12 | Año: | 2018 |
| AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS Y HUMANIDADES PERSONALES | NIVEL EDUCATIVO: POSTGRADO | | | | | DIRECCIÓN: | | | | | |
| EXPERIENCIAS DEL DOCENTE | | | | | | | | | | | |
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA: COMODIN*ELIMINADO | | | PÚBLICA: X | PRIVADA: | PAÍS: COLOMBIA | | | | | | |
| DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA | MUNICIPIO: ITAGUI | | | | | CORREO ELECTRÓNICO: | | | | | |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | |
| | Día: | 27 | Mes: | 01 | Año: 2017 | Día: | 16 | Mes: | 12 | Año: | 2017 |
| AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA SALUD | NIVEL EDUCATIVO: POSTGRADO | | | | | DIRECCIÓN: | | | | | |

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| EXPERIENCIAS DEL DOCENTE | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *INSTITUCIÓN EDUCATIVA*<br>COMODIN*ELIMINADO | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>ANTIOQUIA | *MUNICIPIO*<br>ITAGUI | | | | *CORREO ELECTRÓNICO* | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | |
| | *Día:* | 25 | *Mes:* 08 | *Año:* | 2016 | *Día:* | 30 | *Mes:* 12 | *Año:* | 2016 |
| *AREA DE CONOCIMIENTO*<br>CIENCIAS DE LA SALUD | *NIVEL EDUCATIVO*<br>EDUCACION MEDIA | | | | *DIRECCIÓN* | | | | | |
| EXPERIENCIAS DEL DOCENTE | | | | | | | | | | |
| *INSTITUCIÓN EDUCATIVA*<br>COMODIN*ELIMINADO | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>ANTIOQUIA | *MUNICIPIO*<br>ITAGUI | | | | *CORREO ELECTRÓNICO* | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | |
| | *Día:* | 05 | *Mes:* 06 | *Año:* | 2009 | *Día:* | 30 | *Mes:* 05 | *Año:* | 2012 |
| *AREA DE CONOCIMIENTO*<br>CIENCIAS DE LA SALUD | *NIVEL EDUCATIVO*<br>EDUCACION MEDIA | | | | *DIRECCIÓN* | | | | | |

## 5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

| OCUPACIÓN | TIEMPO DE EXPERIENCIA | |
|---|---|---|
| | AÑOS | MESES |
| SERVIDOR PÚBLICO | 7 | 9 |
| EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO | 3 | 5 |
| TRABAJADOR INDEPENDIENTE | 11 | 0 |
| **TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA** | 22 | 3 |

## 6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

*Ciudad y fecha de diligenciamiento* Itagüí , 06 de enero de 2022



*FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA*

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

**7** **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

*Ciudad y fecha*

*NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

SANDRA MILENA CARDONA GONZALEZ

Aplicativo por la Integridad pública — Declaro Publico Controlo

El servicio público es de todos — Función Pública

Inicio Declaración de Ley 2013 de 2019 Declaración Decreto 830 de 2021 (Personas Expuestas Políticamente - PEP) Opciones de usuario

# Declaración de Ley 2013 de 2019

Ver aceptación de la política de seguridad de datos

Registrar nueva Información del usuario | Consulte sus declaraciones publicadas

## Listar Información del usuario

| Acciones | Entidad | Cargo | ¿Es usted Contratista? | Tipo de publicación | Fecha de creación | Fecha de publicación |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE | | SÍ | PERIÓDICO | 2022-01-06 18:01 | 2022-01-06 18:34 |
| | SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE | | SÍ | PERIÓDICO | 2021-02-02 14:59 | 2021-02-02 15:05 |

El servicio público es de todos | Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

| Tipo de declaración | PERIÓDICO | Fecha de publicación | 2022-01-06 18:34 |
|---|---|---|---|

Nombres y apellidos completos

| Primer nombre | Segundo nombre | Primer apellido | Segundo apellido |
|---|---|---|---|
| SANDRA | MILENA | CARDONA | GONZALEZ |

Documento de identificación

| Tipo | CEDULA DE CIUDADANIA | Número | 43624466 |
|---|---|---|---|

Lugar de nacimiento

| País | Colombia | Departamento | Antioquia | Municipio | MEDELLÍN |
|---|---|---|---|---|---|

Lugar de domicilio

| País | Colombia | Departamento | Antioquia | Municipio | ENVIGADO |
|---|---|---|---|---|---|

| Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje | SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE |
|---|---|

Lugar de sede

| País | Colombia | Departamento | Bogotá D.C | Municipio | BOGOTÁ |
|---|---|---|---|---|---|

| Dirección | CALLE 57 NO. 8-69 |
|---|---|

| Cargo o función que cumple | CONTRATISTA |
|---|---|

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

## 1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

### 1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

| CONCEPTO | VALOR |
|---|---|
| Salarios y demás ingresos laborales | $40.820.000,00 |
| Cesantías e intereses de cesantías | $0,00 |
| Gastos de representación | $0,00 |
| Arriendos | $0,00 |
| Honorarios | $0,00 |
| Otros ingresos y rentas | $0,00 |
| TOTAL | $40.820.000,00 |

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

| Tipo de cuenta | Sede de la cuenta (País) | Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior |
|---|---|---|
| AHORROS | Colombia | $500.000,00 |

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

| Tipo de bien | País | Departamento | Municipio | Valor |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

| Concepto | Saldo |
|---|---|
| CREDITO | $40.000.000,00 |

## 1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

| Nombre entidad o institución | Órgano | Calidad de miembro | País |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

| Nombre corporación, sociedad o asociación | Tipo | Calidad de socio | País |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

### 1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

| Detalle de las actividades | Forma participación |
|---|---|
| | |
| | |
| | |
| | |

## 2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

### 2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No [ ]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

| Primer nombre | Segundo nombre | Primer apellido | Segundo apellido |
|---|---|---|---|
| | | | |

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

| |
|---|
| |

### 2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

| Parentesco | Pariente | Tipo de documento de identidad | Documento de identidad | Descripción del potencial conflicto de interés |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

## 2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

## 2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

| Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario | Calidad | Valor | País |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

| Tipo de inversión | Valor | País |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

## 2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

| Nombre entidad | Valor |
|---|---|
| | |
| | |
| | |
| | |

## 2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

| |
|---|
| |



La República de Colombia
y en su nombre

# I D E M Juan H. White

Dabeiba - Antioquia

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 22408 del 28 de Diciembre de 1.987

Confiere a:

## Sandra Milena Cardona González

Identificada con TI No. 1111[illegible]1162 de Dabeiba

El Título de:

## Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector (a)

Secretario (a)

Expedido en Dabeiba, el 1 de Diciembre de 1.9 93

Anotado al Folio No. 236 del Libro de Registro No. 155

Jefe División de Asuntos legales, registro y control de establecimientos educativos

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION

# EL POLITECNICO COLOMBIANO

JAIME ISAZA CADAVID

INSTITUCION UNIVERSITARIA

CREADO MEDIANTE DECRETO DEPARTAMENTAL Nº 33 DE 1964

## CONFIERE A

**Sandra Milena Cardona Gonzalez**

C.C. No. 43 624 466 de Medellín (Ant.)

## EL TITULO DE

**Ingeniera de Productividad y Calidad**

QUIEN HA COMPLETADO LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

## DIPLOMA

EN EL MUNICIPIO DE Medellín, 27 de Agosto DE 2004

Rector

Secretario General

Vicerrector de Docencia
e Investigación

POLITECNICO COLOMBIANO
Tecnología y Progreso
Jaime Isaza Cadavid

POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID
INSTITUCION UNIVERSITARIA
SECRETARIA GENERAL
REGISTRO TITULO
FOLIO 18017
7 AGO 2004

REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que*

## *SANDRA MILENA CARDONA GONZALEZ*

con documento de identificación No. CC 43624466

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

**Título**

de

## ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN GESTIÓN DE PROYECTOS

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en ITAGÜI

a los 18 días del mes de Agosto de 2012.

ANGELA PATRICIA RENAO OSPINA

SUBDIRECTOR(A) CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO

REGIONAL ANTIOQUIA

7913997 18/08/2012
Número y Fecha Registro

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015*
*otorga*
*Certificado de Competencia Laboral a*

## SANDRA MILENA CARDONA GONZALEZ

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 43624466

Quien demostró su Competencia Laboral en la
*Norma*

**Implementar sistema de seguridad y salud del trabajo según normativa legal y técnica - NIVEL AVANZADO**

*Código: 220601019 - Versión: 1*

*En testimonio de lo anterior. se firma el presente en BOGOTÁ D.C.. A los quince (15) días del mes de Diciembre de dos mil veinte (2020)*

Firmado Digitalmente por

907559 - 15/12/2020
No Y FECHA REGISTRO

JAIRO IVAN MARIN MASMELA
SUBDIRECTOR CENTRO METALMECÁNICO
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

Vigencia:
hasta el 15 de Diciembre de 2023

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9214002206010 19CC43624466C.

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

05284203478ANT

INGENIERA DE PRODUCTIVIDAD

Y CALIDAD

DE FECHA 28/04/2011

SANDRA MILENA

CARDONA GONZALEZ

C.C. 43624466

POLITECNICO COLOMBIANO

JAIME ISAZA CADAVID

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

SENA
ANTIOQUIA

**LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO**

CERTIFICA:

Que la señora **SANDRA MILENA CARDONA GONZALEZ** identificada con cédula **43.624.466** de Medellín Antioquia, presta sus servicios para esta Entidad, según información relacionada a continuación:

Contrato de Prestación de Servicios No.138 del 8 de Junio de 2009, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 9 de Junio de 2009, por 5 meses, cuyo objeto contractual era la prestación de servicios como Instructora Técnico en Tapicería, por un valor total de $12.550.000, con honorarios mensuales de $2.500.000.

Adición y prorroga Nº 138 del 8 de Junio de 2009, como Instructora Técnico en Tapicería, Duración 1 meses por valor de $2.510.000.

Contrato de Prestación de Servicios No. 020 del 18 de Enero de 2010, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 19 de Enero de 2010, por 8 meses, cuyo objeto contractual era la prestación de servicios como Instructora Técnico en Tapicería, por un valor total de $20.080.000, con honorarios mensuales de $2.500.000.

Adición y prorroga Nº 020 del 18 de enero de 2010, como Instructora Técnico en Tapicería, Duración 3 meses por valor de $7.530.000.

Contrato de Prestación de Servicios No. 021 del 16 de Enero de 2011, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 17 de Enero de 2011, por 5 meses, cuyo objeto contractual era la prestación de servicios como Instructora Técnico en Tapicería, por un valor total de $14.477.680, con honorarios mensuales de $2.884.000.

Adición y prorroga Nº 021 del 16 de enero de 2011, como Instructora Técnico en Tapicería, Duración 16 días por valor de $1.544.286.

SENA
ANTIOQUIA

Esta constancia no implica para el SENA ninguna erogación pecuniaria, le son aplicables las normas establecidas en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios.

Se expide en Itagüí, el 05 días del mes de julio de 2011, a solicitud de la interesada.

**ÁNGELA PATRICIA HENAO OSPINA**

Vo.Bo Supervisor contrato

Proyectó: Francia Hernández

Certificación No. 79

**EL SUBDIRECTOR DEL**
**CENTRO DE DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO DEL**
**SENA, REGIONAL Antioquia**

**HACE CONSTAR**

Que la señora SANDRA MILENA CARDONA GONZÁLEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 43.624.466 de Medellín, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

| | |
|---|---|
| **1. Número y Fecha del Contrato:** | 004656 del 19 de Agosto de 2016. |
| **Objeto:** | Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como Instructor para orientar programas de formación titulada en modalidad presencial en las especialidades de seguridad y salud ocupacional y formación complementaria del Centro de Diseño y Manufactura del Cuero.. |
| **Plazo de ejecución:** | tres (3) Meses y veintidos (22) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato. |
| **Fecha de Inicio de Ejecución:** | 25 de Agosto de 2016. |
| **Prorroga:** | catorce (14) días |
| **Adición:** | un millón quinientos setenta y un mil quinientos cinco pesos m/cte ($1.571.505). |
| **Valor:** | El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de catorce millones ciento cuarenta y tres mil quinientos cuarenta y dos pesos m/cte. ($14.143.542), con unos honorarios mensuales de tres millones trescientos sesenta y siete mil quinientos diez pesos m/cte. ($3.367.510). |
| **Obligaciones Específicas del Contrato:** | 1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en la forma y lugares que el SENA le indique.<br>2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo, eficiencia, oportunidad y calidad.<br>3. Aplicar al proceso de certificación de |





Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

competencias según normas de competencias que apliquen; así como a los procesos que el SENA adelante, para certificar habilidades pedagógicas.
4. Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional.
5. Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y de conformidad con el modelo pedagógico y la estrategia de aprendizaje que el SENA determine.
6. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación, según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado.
7. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices.
8. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.
9. Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional.
10. Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación.
11. Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades inherentes al objeto contractual.
12. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices a su cargo.
13. Informar oportunamente al supervisor del contrato la terminación anticipada de gestión tiempos para su debida programación.
14. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA.
15. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de





Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

programas por redes tecnológicas para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje y el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
16. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.

17. Reportar en el aplicativo Sofía Plus todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a las rutas de aprendizaje y registro de juicios evaluativos, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades halladas en el registro de la información.
18. Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
19. Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista, cuando éstas sean requeridas por el equipo asesor de desarrollo curricular.
20. Atender oportunamente al supervisor del contrato en los requerimientos que se le hagan respecto del contrato y entregar los informes que se le soliciten de acuerdo con el objeto pactado.
21. Durante la duración del contrato, aplicar al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función instructor, así como a los procesos, que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores de contrato y planta.
22. Durante la vigencia del contrato, capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2.
23. Atender oportunamente al supervisor del



Regional Antioquia
Centro de Diseño y Manufactura del Cuero
Dirección Calle 63 # 58B -03, Ciudad Itagui - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co
SENAComunica

Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

contrato en los requerimientos que se le hagan respecto del contrato y entregar los informes que se le soliciten de acuerdo con el objeto pactado.
24. Informar oportunamente a la Subdirección del Centro los asuntos especiales que lo ameriten, para la buena marcha de la Institución.
25. Responder por los bienes y elementos del inventario puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado y hacer entrega de ellos al finalizar el contrato.
26. Hacer entrega del carné institucional que lo acredita como contratista, una vez finalice el contrato.
27. Acreditar desde el perfeccionamiento del presente contrato y en lo sucesivo para cada pago de sus honorarios mensuales y en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la afiliación y el pago de sus aportes a salud y pensión en calidad de trabajador independiente, pagos que se acreditarán únicamente por el Sistema PILA, por el de Planilla Asistida o por el que determine el Ministerio de la Protección Social.
28. Afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales ante la A.R.L. respectiva, debiendo entregar al SENA la copia del formulario de afiliación en el momento en que legaliza el contrato, es decir, una vez aporta la póliza de cumplimiento y mensualmente el comprobante del respectivo pago, todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 2800 de 2003 y 723 de 2012.
29. Realizarse los exámenes pre ocupacionales determinados por el Decreto 723 de 2013, dentro los 20 días siguientes al perfeccionamiento del contrato.

30. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

**2. Número y Fecha del Contrato:** 001393 del 27 de Enero de 2017.

**Objeto:** Prestación de servicios profesionales de carácter





Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

| | |
|---|---|
| | temporal como Instructor para orientar programas de formación titulada y formación complementaria en la red de producción industrial en el Centro de Diseño y Manufactura del Cuero. |
| **Plazo de ejecución:** | diez (10) Meses y dieciseis (16) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato. |
| **Fecha de Inicio de Ejecución:** | 31 de Enero de 2017. |
| **Fecha de Terminación de Contrato:** | 15 de Diciembre de 2017. |
| **Término de ejecución:** | diez (10) meses y dieciseis (16) días. |
| **Valor:** | El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y seis millones quinientos treinta y cinco mil doscientos treinta y seis pesos m/cte. ($36.535.236), con unos honorarios mensuales de tres millones cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos treinta y cinco pesos m/cte. ($3.468.535). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de treinta y seis millones quinientos treinta y cinco mil doscientos treinta y seis pesos m/cte ($36.535.236). |
| **Obligaciones Específicas del Contrato:** | 1. 1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en la forma y lugares que el SENA le indique.<br>2. 2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo, eficiencia, oportunidad y calidad.<br>3. 3. Dentro de las obligaciones del contrato de prestación de servicios personales, se incluirá que el instructor contratista deba aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO” y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente a junio 30 de 2017.<br>4. 4. Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional. |



Regional Antioquia
Centro de Diseño y Manufactura del Cuero
Dirección Calle 63 # 58B -03, Ciudad Itagui - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co
SENAComunica

Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

5. 5. Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y de conformidad con el modelo pedagógico y la estrategia de aprendizaje que el SENA determine.
6. 6. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación, según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado.
7. 7. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices.
8. 8. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.
9. 9. Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional.
10. 10. Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación.
11. 11. Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades inherentes al objeto contractual.
12. 12. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices a su cargo.
13. 13. Informar oportunamente al supervisor del contrato la terminación anticipada de gestión tiempos para su debida programación.
14. 14. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA.
15. 15. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje y el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección



Regional Antioquia
Centro de Diseño y Manufactura del Cuero
Dirección Calle 63 # 58B -03, Ciudad Itagui - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co
SENAComunica

Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

de aprendices.
16. 16. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.

17. 17. Reportar en el aplicativo Sofía Plus todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a las rutas de aprendizaje y registro de juicios evaluativos, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades halladas en el registro de la información.
18. 18. Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
19. 19. Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista, cuando éstas sean requeridas por el equipo asesor de desarrollo curricular.
20. 20. Durante la duración del contrato, aplicar al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función instructor, así como a los procesos, que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores de contrato y planta.
21. 21. Durante la vigencia del contrato, capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2.
22. 22. Atender oportunamente al supervisor del contrato en los requerimientos que se le hagan respecto del contrato y entregar los informes que se le soliciten de acuerdo con el objeto pactado.
23. 23. Informar oportunamente a la Subdirección del Centro los asuntos especiales que lo ameriten, para la buena marcha de la Institución.
24. 24. Responder por los bienes y elementos del inventario puestos a su disposición para el





Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

cumplimiento del objeto contratado y hacer entrega de ellos al finalizar el contrato.
25. 25. Hacer entrega del carné institucional que lo acredita como contratista, una vez finalice el contrato.
26. 26. Acreditar desde el perfeccionamiento del presente contrato y en lo sucesivo para cada pago de sus honorarios mensuales y en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la afiliación y el pago de sus aportes a salud y pensión en calidad de trabajador independiente, pagos que se acreditarán únicamente por el Sistema PILA, por el de Planilla Asistida o por el que determine el Ministerio de la Protección Social.
27. 27. Afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales ante la A.R.L. respectiva, debiendo entregar al SENA la copia del formulario de afiliación en el momento en que legaliza el contrato, es decir, una vez aporta la póliza de cumplimiento y mensualmente el comprobante del respectivo pago, todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 2800 de 2003 y 723 de 2012.
28. 28. Realizarse los exámenes pre ocupacionales determinados por el Decreto 723 de 2013, dentro los 20 días siguientes al perfeccionamiento del contrato.

29. 29. El Centro de Formación Profesional podrá asignar a instructores contratistas, horas de dedicación a proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, hasta un máximo de 80 horas mensuales, siempre y cuando le hayan sido aprobados proyectos para la vigencia 2017, según las líneas programáticas de SENNOVA.
30. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

**3. Número y Fecha del Contrato:** 000955 del 19 de Enero de 2018.

**Objeto:** Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como Instructor para orientar programas de



Regional Antioquia
Centro de Diseño y Manufactura del Cuero
Dirección Calle 63 # 58B -03, Ciudad Itagui - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co
SENAComunica

Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

| | |
|---|---|
| | formación titulada y complementaria presencial y hacer seguimiento de etapa productiva en los programas de la red de producción industrial en el cdmc.. |
| **Plazo de ejecución:** | diez (10) Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato. |
| **Fecha de Inicio de Ejecución:** | 24 de Enero de 2018. |
| **Prorroga:** | veintidos (22) días |
| **Adición:** | dos millones seiscientos diecinueve mil novecientos un pesos m/cte ($2.619.901). |
| **Fecha de Terminación de Contrato:** | 15 de Diciembre de 2018. |
| **Término de ejecución:** | diez (10) meses y veintidos (22) días. |
| **Valor:** | El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y ocho millones trescientos cuarenta y cinco mil ochocientos once pesos m/cte. ($38.345.811), con unos honorarios mensuales de tres millones quinientos setenta y dos mil quinientos noventa y un pesos m/cte. ($3.572.591). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de treinta y ocho millones trescientos cuarenta y cinco mil ochocientos once pesos m/cte ($38.345.811). |
| **Obligaciones Específicas del Contrato:** | |

| | | |
|---|---|---|
| **4.** | **Número y Fecha del Contrato:** | 002136 del 05 de Febrero de 2019. |
| | **Objeto:** | 5_9201_111 a 113 Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como Instructor para realizar seguimiento a etapa practica a programas de formación titulada presencial y/o virtual en el Centro de Diseño y Manufactura del Cuero. |
| | **Plazo de ejecución:** | diez (10) Meses y trece (13) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato. |





Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

| | |
|---|---|
| **Fecha de Inicio de Ejecución:** | 06 de Febrero de 2019. |
| **Prorroga:** | diez (10) días |
| **Adición:** | un millón doscientos veintiseis mil quinientos ochenta y seis pesos m/cte ($1.226.586). |
| **Fecha de Terminación de Contrato:** | 30 de Diciembre de 2019. |
| **Término de ejecución:** | diez (10) meses y veintitrés (23) días. |
| **Valor:** | El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y nueve millones seiscientos dieciocho mil setecientos diecisiete pesos m/cte. ($39.618.717), con unos honorarios mensuales de tres millones seiscientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y siete pesos m/cte. ($3.679.757). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de treinta y nueve millones seiscientos dieciocho mil setecientos diecisiete pesos m/cte ($39.618.717). |
| **Obligaciones Específicas del Contrato:** | 1. ADMINISTRAR LOS PROCESOS DE LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, desarrollando las siguientes actividades: • Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación. • Presentar mensualmente al Supervisor del Contrato los informes estadísticos y de actividades inherentes al objeto contractual. (Entregar la información que le sea solicitada en relación con el proceso de ejecución de la formación: proyecto formativo, guías de aprendizaje, planeación pedagógica del proyecto formativo, evidencias de actividades en el LMS, verificación de condiciones del ambiente de aprendizaje, planeación, seguimiento y evaluación de la etapa productiva y en general los informes que la formación por competencias exija). • Presentar el reporte de horas en SOFIA PLUS y demás soportes requeridos para la legalización del pago de honorarios. • Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades inherentes al objeto |





Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

contractual. • Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar al supervisor del contrato oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. • Hacer uso adecuado y oportuno de los aplicativos y sistemas de información con que cuenta la institución, para la ejecución de la formación. SOFIA PLUS, LMS entre otros). .

2. PLANEAR LOS PROCESOS DE LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL desarrollando las siguientes actividades: • Participar activamente en los equipos ejecutores, con el fin de garantizar la unidad técnica en la ejecución de la formación de acuerdo con los lineamientos y políticas establecidas desde la Coordinación de Formación Nacional: formulación de proyectos formativos, diseño de actividades de aprendizaje, elaboración de talleres, estrategias pedagógicas a implementar en la formación, elaboración de pruebas, entre otras. • Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y en el reconocimiento de aprendizajes previos. • Desarrollar acciones de formación presencial de acuerdo con la demanda de la oferta educativa y a la programación establecida por el supervisor de contrato. • Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de los procesos establecidos en la Red de Procesos del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad..

3. ORIENTAR LOS PROCESOS DE LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL desarrollando las siguientes actividades: •





Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y con personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que EL SENA determine. • Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación profesional y el enfoque metodológico adoptado. • Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. • Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. • Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional. • Orientar la Formación Profesional Integral como un proceso educativo teórico-práctico, de carácter integral orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos, de actitudes y valores para el desarrollo humano y la convivencia social, que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en los contextos productivos y sociales, la interiorización de valores éticos, la utilización de las cuatro fuentes del conocimiento • Conformar los equipos ejecutores interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación y ejecución de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices si a ello da lugar, entre otras. • Elaborar solicitudes de materiales de formación necesarias para la ejecución de la formación (fichas técnicas), así como codificación y apoyo técnico en la recepción de los mismos y evaluación de proveedores. • Desarrollar las actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la





Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del Art.79 C. Nal., Decretos 1713 de 2002, 1140 y 1505 de 2003, 838 de 2005 y Resolución 555 de 2006 del SENA y demás normas concordantes..

4. EVALUAR LOS PROCESOS DE LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, desarrollando las siguientes actividades: • Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios, extraordinarios y por fichas, que se programen para los aprendices a su cargo, si a ello da lugar y de acuerdo con la dinámica de los comités, definida en el reglamento de aprendices, garantizando en todo momento el debido proceso. • Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA. • Informar a los aprendices de la competencia y los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la Formación Profesional..

5. VIGILAR Y SALVAGUARDAR LOS BIENES Y VALORES que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que les fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato suscrito. Los contratistas son responsables de los bienes en depósito y de los bienes en servicio, según la naturaleza de su contrato. Si el contratista debe administrar, manejar, custodiar, controlar o usar bienes que hagan parte del patrimonio del SENA, de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, están sujetos a control y vigilancia. Por lo tanto, deberán dar cuenta de su gestión al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente..

6. EL INSTRUCTOR CONTRATISTA SE OBLIGA A CONTAR CON LA CERTIFICACIÓN vigente de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS” o la actualización “ORIENTAR FORMACIÒN PRESENCIAL DE ACUERDO CON





Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual. .

7. ORIENTAR FORMACIÓN VIRTUAL • El contratista instructor debe conocer y aplicar: el procedimiento de ejecución de la formación profesional integral disponible en Compromiso (http://compromiso.sena.edu.co), formato de planeación pedagogía del programa de formación complementario virtual y Reglamento de aprendices SENA. • Dar estricta aplicación al instructivo "Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje dispuesto en: "http://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/descarga.php?id=1365 Reportar inconsistencias: En caso de presentarse algún inconveniente con lo requerido o dispuesto en el curso, el instructor contratista debe generar de forma inmediata la notificación a soporte técnico del Nodo, a través del formulario que se tenga para este fin, el cual será suministrado a través del gestor virtual del centro de formación. • Consulta y atención a las observaciones del equipo de consejería, para la implementación de planes de mejoramiento en caso de ser necesario. • Asistencia y participación en las transferencias realizadas por el equipo de soporte didáctico pedagógico, dentro de proceso de mejora continua. • Planeación o alistamiento del espacio de formación debido a que en ella se establece la estructura de la ejecución a desarrollar, la explicación de las normas de funcionamiento y los tiempos entre otros. • Brindar asesoramiento personalizado a los aprendices del programa en aspectos relacionados con las diferentes técnicas y estrategias de formación, con el propósito fundamental de guiar orientar y asesorar al aprendiz en el desarrollo de la acción formativa. • Buscar potenciar y/o fortalecer la interacción entre los aprendices y el instructor que hacen parte del





Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

programa de formación. • Promover el desarrollo de competencias para el manejo de las herramientas disponibles en el entorno virtual (chat, correo electrónico, envío de archivos…). Así mismo deberá fomentar la comprensión por parte de los aprendices del funcionamiento del entorno de trabajo y comunicación. • Demostrar el dominio de las competencias del programa de formación y el enfoque metodológico y pedagógico del SENA. Esta función se centra en el acompañamiento para que los aprendices desarrollen las competencias propias del curso. • Realizar el acompañamiento día a día del trabajo de los aprendices y esta labor, se complementa con las demás acciones que deben desempeñar el instructor contratista en el desarrollo del mismo. • Ejecutar las acciones mínimas que debe desempeñar como instructor en el desarrollo de los cursos virtuales de acuerdo con el momento de la formación, dependiendo el tipo de formación, sea complementaria o titulada, de acuerdo con lo dispuesto en la "Guía orientación formación ambientes virtuales de aprendizaje" numerales del 8 y sgtes al 9 y sgtes." • Cumplir y aplicar lo establecido en la Guía orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje – GFPI-G-014 publicada en plataforma Compromiso..

| | |
|---|---|
| **5. Número y Fecha del Contrato:** | CO1.PCCNTR.1318348 del 29 de Enero de 2020. |
| **Objeto:** | 5_9201_104 a la 109 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, que programe el Centro de Diseño y Manufactura del Cuero en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad. |
| **Plazo de ejecución:** | diez (10) Meses y dieciseis (16) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato. |
| **Fecha de Inicio de Ejecución:** | 29 de Enero de 2020. |
| **Prorroga:** | tres (3) días |





Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

| | |
|---|---|
| **Adición:** | trescientos setenta y nueve mil quince pesos m/cte ($379.015). |
| **Fecha de Terminación de Contrato:** | 16 de Diciembre de 2020. |
| **Término de ejecución:** | diez (10) meses y diecinueve (19) días. |
| **Valor:** | El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cuarenta millones trescientos un mil novecientos veintiocho pesos m/cte. ($40.301.928), con unos honorarios mensuales de tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta pesos m/cte. ($3.790.150). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de cuarenta millones trescientos un mil novecientos veintiocho pesos m/cte ($40.301.928). |
| **Obligaciones Específicas del Contrato:** | 1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual.<br>2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato..<br>3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina..<br>4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato.<br>5. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad..<br>6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o |





Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato..
7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina..
8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria..
9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información..
10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices..
11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación..
12. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera..
13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro



Regional Antioquia
Centro de Diseño y Manufactura del Cuero
Dirección Calle 63 # 58B -03, Ciudad Itagui - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co
SENAComunica

Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

programa..
14. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios..

15. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera..
16. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén..
17. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020..
18. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz..
19. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación..
20. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual..

**6. Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.2212680 del 03 de Febrero de 2021.

**Objeto:** 5_9201_126 al 131 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, que programe el centro en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad..

**Plazo de ejecución:** diez (10) Meses y dieciseis (16) Días, contados a





Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

| | |
|---|---|
| | partir de la fecha de inicio del contrato. |
| **Fecha de Inicio de Ejecución:** | 03 de Febrero de 2021. |
| **Valor:** | El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cuarenta millones ochocientos veinte mil pesos m/cte. ($40.820.000), con unos honorarios mensuales de tres millones novecientos mil pesos m/cte. ($3.900.000). |
| **Obligaciones Específicas del Contrato:** | 1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. 2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño y desarrollo curricular de los programas del área temática objeto del contrato. 5. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos |





Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 12. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 14. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 15. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 16. Propender por la permanencia de los aprendices en el desarrollo de la formación profesional integral. 17. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 18. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 19. Apoyar y acompañar los procesos





Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 20. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual..

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 13 de Septiembre de 2021.

Julian Esteban Ramírez Velásquez

**JULIAN ESTEBAN RAMIREZ VELASQUEZ**
Subdirector Centro de Diseño y Manufactura del Cuero
**Servicio Nacional de Aprendizaje SENA**

*Proyectó: Andrea López Alzate*
*Correo electrónico: alopezal@sena.edu.co*
*IP: 43174*
*Vo.Bo.:*



Regional Antioquia
Centro de Diseño y Manufactura del Cuero
Dirección Calle 63 # 58B -03, Ciudad Itagui - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co
SENAComunica

Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

EPS

sura

# CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

**EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A** en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

## CERTIFICA

Que **SANDRA MILENA CARDONA GONZALEZ** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **43624466** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

| | |
|---|---|
| TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN | CC 43624466 |
| NOMBRES Y APELLIDOS | SANDRA MILENA CARDONA GONZALEZ |
| TIPO DE AFILIADO | TITULAR |
| PARENTESCO | TITULAR |
| ESTADO DE AFILIACIÓN | TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL |
| CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN | COBERTURA INTEGRAL |
| FECHA DE INGRESO A EPS SURA | 01/03/2014 |
| FECHA RETIRO EPS SURA | ACTIVO(A) |
| SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA | 398 |
| SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO | 47 |

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
**Fecha de generación:** **06/01/2022**

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) SANDRA MILENA CARDONA GONZALEZ identificado(a) con C.C No. 43.624.466, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 06 de enero del 2022.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción contáctanos, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 7484888, Barranquilla 386 9888, Bucaramanga 698 5888, Cali 489 9888, Cartagena 694 9888, Medellín 604 2888 y en el resto del país 604 2888.

Carolina Galvis Castellanos
Directora de Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías